

Señor
JUEZ DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, identificado con la C.C. 79239056 de Bogotá, obrando en mi propio nombre, acudo a su despacho para solicitarle el amparo constitucional establecido en el Art. 86 de la Constitución Política denominado **ACCION DE TUTELA** en contra de la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y ARCHIVO CENTRAL y/o quien haga sus veces, toda vez que ha vulnerado mi derecho fundamental al derecho de petición consagrado en el artículo 32 de la Ley 1755 de 2015, que establece el derecho de petición ante particulares, que establece que toda persona podrá ejercer el derecho de petición para garantizar sus derechos fundamentales ante organizaciones privadas con o sin personería jurídica, tales como sociedades, corporaciones, fundaciones, asociaciones, organizaciones religiosas, cooperativas, instituciones financieras o clubes, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Por medio de correo electrónico el día 23 marzo 2021 al email recepcion@deaj.ramajudicial.gov.co y bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co, se radico derecho de petición.
2. El 26 enero 2021 Marisol Ortega García en mi nombre radicó solicitud de desarchivo del proceso 11001400305820100040800, las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, dicho proceso fue archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
3. Dicha solicitud le correspondió el radicado 20-12336
4. Consultando al juzgado que archivo el proceso, informa que el proceso no ha sido desarchivado
5. Hasta la fecha mencionada del proceso de desarchivo no se tiene información alguna.
6. En tal solicitud se requirió desarchivo de INMEDIATO, el proceso 11001400305820100040800, donde las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
7. Hasta la fecha no hay respuesta del mentado derecho de petición.

PRETENSIONES.

Ordenar a la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y ARCHIVO CENTRA y/o quien corresponda resolver en el término de 48 horas la petición presentada en la fecha 23 de marzo del 2021

PRUEBA.

Anexo copia del derecho de petición y anexos con la constancia que la misma fue enviado el 23 de marzo 2021 por correo electrónico.

DERECHO VIOLADO

De los hechos narrados se establece la violación del derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política ya que a la fecha no ha sido respondida ni afirmativa, ni negativamente la petición.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos respecto de la petición que hice el día 09 de mayo de 2019 y que de la que se pretende se conteste.

ANEXO

- Copia del derecho de petición con la constancia que la misma fue enviado el 23 de marzo 2021 por correo electrónico.
- Copia el correo del 23 de marzo del 2021

AUTORIZACION

Autorizo a MARISOL ORTEGA GARCIA, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 52338429 expedida en Bogotá con tarjeta profesional 4141276 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que pueda conocer y examinar el expediente derivado de la presente acción, quedando igualmente facultado para retirar demandas y anexos, Despachos Comisorios y Oficios; sacar y solicitar copias e igualmente para conocer las fechas para las diligencias en las cuales debo asistir y para que en caso de rechazo de la acción, la doctora Ortega proceda al retiro de la misma y anexos

NOTIFICACIONES

EL ACCIONANTE

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, las recibirá en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 8 No. 12C – 35 Of. 408 - Bogotá de la ciudad de Bogotá, e-mail: byoabogados@hotmail.com

EL ACCIONADO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y ARCHIVO CENTRAL las recibirá en:

Correo: recepcion@deaj.ramajudicial.gov.co
bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES

C. C. No. 79239056 de Bogotá.

T. P. No. 93268 del C. S. de la J.